



Andrés De la Quadra-Salcedo
Janini

Socio de Procesal y Arbitraje de Fieldfisher Jausas



Límites a la libertad de expresión, un análisis técnico-jurídico

En breve

La **libertad de expresión** es un derecho fundamental reconocido en la [Constitución Española](#) y en el **Convenio Europeo de Derechos Humanos** con una *dimensión institucional* por su función esencial en la formación de una opinión pública libre y en el correcto funcionamiento de la democracia, lo que le dota de cierta preeminencia. La libertad de expresión está sometida sin embargo a **límites como la ausencia de expresiones injuriosas y la relevancia pública**, delimitados analizando conjuntamente los derechos en colisión, que requieren un delicado juicio de ponderación. Especial dificultad supone el análisis en relación con los denominados *delitos de expresión*.

Sumario

- Constitución y CEDH.
- Juicio de ponderación. Dimensión institucional de la libertad de expresión.
- Límites de la libertad de expresión. Distinción de límites ente libertad de expresión y libertad de información.
- Referencia a los delitos de expresión.
- Referencia a dos de las más recientes sentencias del Tribunal Constitucional sobre libertad de expresión.

1. La STC (Pleno) Sentencia núm. 192/2020 de 17 diciembre (RTC\2020\192).